



MAT.: PONE TÉRMINO ANTICIPADO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES A HONORARIOS CESFAM ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DOÑA KATHERINE CASTILLO SALVO.

ALGARROBO, 12 JUN 2018

DECRETO N° 3470



**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
10. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
11. D.A. N° 2835 de fecha 26.12.2017, aprueba acuerdo N° 196/2017, de la sesión extraordinaria N° 36, del 20.12.2017, que aprueba la contratación de 8 médicos para CESFAM Algarrobo.
12. D.A. N° 697 de fecha 01.02.2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios Cesfam suscrito con fecha 02.01.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Katherine Castillo Salvo.

**CONSIDERANDO:**

Contrato a honorarios, aprobado por el D.A. N° 697 de fecha 01.02.2018, que Aprueba Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios Cesfam suscrito con fecha 02.01.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo y doña Katherine Castillo Salvo, que señala el punto séptimo "El presente contrato tendrá una vigencia que se extenderá desde el día 02 de enero 2018 hasta el día 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término inmediato, anticipado, *ipso iure*, y sin necesidad de requerimiento, acción, reclamo o demanda alguna, ni judicial ni administrativa, en caso de incumplimiento de las cláusulas del presente contrato o en caso de que simplemente concorra cualquiera de las causales de extinción del mandato, previstas por los artículos 2163° y siguientes del Código Civil, en especial, la revocación unilateral y a su entero arbitrio, debiendo, al respecto y a modo de simple formalidad de publicidad, enviar pronta comunicación escrita al prestador de servicios. Asimismo, se podrá poner término anticipado al contrato si se estima que sus servicios no son necesarios, situación que será calificada privativa y exclusivamente por el Alcalde".

Renuncia voluntaria presentada por doña Katherine Castillo Salvo con fecha 31.05.2018, la cual se hará efectiva a partir de la misma fecha de presentación de la misma.

**DECRETO:**

- I. Póngase término anticipado al Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02.01.2018, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ y doña **KATHERINE ANDREA CASTILLO SALVO**, Médico Cirujano, C.I. N° \_\_\_\_\_ domiciliada en \_\_\_\_\_ con vigencia desde el 02 de enero 2018 al 31 de diciembre del mismo año, aprobado mediante D.A. N° 697, de fecha 01.02.2018.
- II. El término del contrato a Honorarios, se hace efectivo a contar del 31 de mayo 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



FECHA RECEPCIÓN: 11 JUN 2018  
FECHA SALIDA: 2 JUN 2018  
OBSERVACIÓN N°



JYM/PT/AMU.C/DVD/cbg.  
DISTRIBUCION:  
Secretaría Municipal (2)  
Katherine Castillo Salvo (1)  
Archivo Desam (1)